

Fecha: 02-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: AURORA II, 1 / Compañía Minera Infiernillo Limitada

Pág. : 35
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439 | Sábado 2 de Mayo de 2026 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2790418

EXTRACTO DE SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION DE EXPLOTACION AURORA II, 1

FOJA: 33.- treinta y tres.- NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-246-2024 CARATULADO: ALFARO/

Que por sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 2026, en los autos Rol voluntario N° V-246-2024 de este Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, SE APRUEBA el plano y acta de mensura acompañados y queda constituida la concesión de exploración denominada “AURORA II, 1”, ubicado en Región: Cuarta Región; Provincia: Limarí, Comuna: Ovalle; Lugar: Cerro La Bandera, con una superficie total 1 hectárea, en favor de la COMPAÑÍA MINERA INFIERNILLO LIMITADA, representada por don Jorge Patricio Alfaro Pereira, Rut 8.760.780-1 chileno, casado, Industrial Minero, en representación de Compañía Minera Infiernillo Limitada, sociedad chilena de giro minero, Rut 77.398.179-5, ambos domiciliados en Parcela N° 4, Nueva Aurora de la ciudad de Ovalle.

Que la manifestación “AURORA II, 1” fue inscrita a fojas 1 vuelta número 1 del Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2025, con fecha 2 de enero de 2025, y publicada en el Diario Oficial de la República de Chile número 44.048 con fecha 14 de enero de 2025, Sección VII Boletín Oficial de Minería CVE 2595865.

Que las coordenadas U.T.M. del Punto Medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión, expresadas en metros, son las siguientes:

VERTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
Punto Interés (P.I)	6.600.121,24	283.900,00
L1	6.600.171,24	283.850,00
L2	6.600.171,24	283.950,00
L3	6.600.071,24	283.950,00
L4	6.600.071,24	283.850,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario PJUD Veinticinco de marzo de dos mil veintiséis 07:37 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: MXHUBZRJFGX.